

La preocupación de armonizar los intereses pesqueros españoles, con la acción de los países beligerantes, se presenta en estos momentos como una especial necesidad.

Las actividades de la flota de altura se desarrollan, normalmente, en campos por donde las llamas de la guerra brotan de cuando en cuando, sin poder medir prudentemente la extensión de sus salpicaduras. No nos referimos a las zonas minadas, sino a aquellas por donde el tránsito de convoyes puede provocar colisiones con los buques de guerra o los aviones militares del adversario.

En 1940 se adquirió por los españoles una dolorosa experiencia, ya que por lo menos tres buques—dos de pareja y un trawler—, y parte de sus tripulantes, han perecido a consecuencia de la acción de los beligerantes, no dirigida seguramente contra los inofensivos pesqueros neutrales.

A la realidad de este peligro responde en las leyes la obligatoriedad del seguro contra accidentes de guerra, en favor de las vidas que pudieran resultar alcanzadas, y la previsión particular, reforzando las pólizas de las naves con vista de las eventualidades bélicas. Pero estas medidas tienen una eficacia relativa. Pueden asegurar la percepción de indemnizaciones pecuniarias, más o menos proporcionales al daño sobrevenido, cuando más.

El problema, no obstante, tiene otra complejidad.

La vida se ha hecho tan apremiante, tan directa y urgente, que el dinero ha perdido su antigua virtualidad. No se resuelven las necesidades del mundo, ni de las gentes en particular, acumulando signos monetarios, sean impresos o sean acuñados, al menos en esta parte del planeta donde el destino nos ha situado a los europeos.

* * *

Fuera de las previsiones legales, que España pueda establecer sin auxilio ajeno, el ejercicio de la pesca exige mayores garantías. Hoy renunciar a pescar es renunciar a comer, y esta renuncia, renunciar a vivir.

Nadie puede resignarse a la penuria si cuenta con elementos para combatirla, y menos aquel país que no interviene en las disputas de los otros. El sagrado derecho a la subsistencia y al trabajo, ha de reivindicarse siempre.

Los beligerantes emplean entre sí todas las armas que juzgan necesario para el éxito de su causa, y se combaten y bloquean con la máxima intensidad que sus medios proporcionan. Pero la vida jurídica internacional no se ha extinguido para ellos.

Aunque guerreen, cuando llega el caso, negocian, tratan, convienen.

Constantemente vocean las radios de los estados en guerra, la conclusión de conversaciones con otros estados, bien de tipo comercial, bien de orden militar, etc. Esto quiere decir que no todos los intereses se abandonan a la fatalidad de la ciclopea contienda. Quiere decir que, apesar de ella, la

EL DERECHO A PESCAR DE LOS PAÍSES NEUTRALES

por MAREIRO

relación con los afines, se cultiva y fomenta, o se establece para lograr una colaboración interesante.

Ante esta realidad, es lógico pensar que a ninguno de los dos bandos en lucha puede in-

teresar la obstaculización de aquellas actividades, que aseguran a España la posibilidad de seguir manteniendo a sus pobladores. Nadie puede suponer que una aspiración española, que tienda exclusivamente a la satisfacción de una necesidad primaria, como es la de comer, haya de ser recibida con hostilidad por los gobiernos que, desde opuestos lugares, dirigen la marcha de la guerra.

* * *

Los cuarenta o cincuenta millones de pesetas, que España puede perder si no aprovecha intensamente la próxima temporada de pesca en Grande Sole, son un argumento importante para la economía nacional; pero tienen solo un valor relativo.

Lo que tiene un valor absoluto son los miles de toneladas de magníficos alimentos que dejarían de entrar en el acervo español, si las contingencias de la contienda euro-africana obligasen a abandonar aquellas excelentes pesquerías.

Los beligerantes podrán exigir la garantía de neutralidad, respecto al destino de los productos capturados; pero tenemos la seguridad de que, ofrecida aquella en la forma que sea factible, no podrán oponerse a respetar el trabajo de las flotas de nuestra bandera, tan ligado a la subsistencia de los que quedamos en tierra esperando la contribución alimentaria del mar, desde hace tantos años ofrecida con generosidad a nuestro país.

Es posible que el lector advierta demasiada vaguedad en las ideas que vamos hilvanando en esta crónica. Pero todo el que nos lea no dejará de advertir las dificultades del tema, ni de pensar en aquellas medidas, iniciativas o intentos que naturalmente sugiere, cuando se plantea desde los puntos de vista aquí ligeramente glosados.

No podemos justificar la inhibición, cuando esta hiere un derecho fundamental para nosotros; para quienes mantenemos una posición equidistante en la lucha entablada; para quienes solo defienden lo que la vida exige.

Esta es la posición en que los países ibéricos, tienen actualmente situado el ejercicio de su derecho a pescar en mares libres. Es una posición, desde luego, delicada; pero no desahuciada.

Es lógico intentar su defensa, cuando la crisis de alimentos, por consecuencia del conflicto magno, puede impedir la satisfacción de necesidades elementales, a cuyo apremio no es posible resistir. Una defensa respetuosa y prudente, contenida en las vías del convencimiento y la comprensión agenas, tanto como en la moderación y justificación propias.

